

Constancia Secretarial: A la señora juez, solicitud de sustitución de poder, realizado por la Defensora Publica. Sírvasse Proveer. **LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE. - Secretaria.**

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No. 585

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle, primero (1º) de Junio de dos mil veintitrés

(2023).

<i>Proceso: CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO</i> <i>Demandante: ABELARDO ANTONIO TREJOS</i> <i>Demandado: MARIA EUGENIA VILLAQUIRAN COLLAZOS</i> <i>Radicación No. 76-147-31-84-001-2023-00068-00</i>
--

A través de escrito, el señor ABELARDO ANTONIO TREJOS, presenta revocatoria del poder otorgado al abogado JUAN MANUEL ARCILA RESTREPO, con el respetivo paz y salvo suscrito por el togado, de igual manera presenta poder otorgado a dos profesionales del derecho.

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, procederá el Juzgado a aceptar la revocatoria presentada por la parte demandante y reconocer personería a las profesionales del derecho EDUAR SAMUEL POSADA GIRALDO y FRANCIA TRINIDAD POSADA GIRALDO, quienes actuará en nombre y representación del señor ABELARDO ANTONIO TREJOS.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

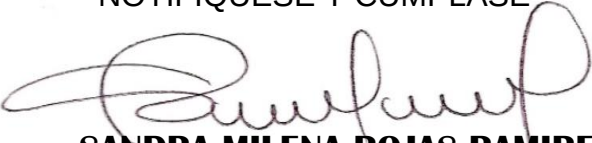
RESUELVE:

1º) ACEPTAR la revocatoria del poder, que ha realizado el señor ABELARDO ANTONIO TREJOS, respecto a su apoderado judicial.

2. RECONOCER al Doctor EDUAR SAMUEL POSADA GIRALDO, abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No.289.035 del Consejo Superior de la Judicatura, cédula de ciudadanía 16.234.977 de Cartago Valle del Cauca, como abogado principal y FRANCIA TRINIDAD POSADA GIRALDO abogada titulada, portadora de la tarjeta profesional No.362.779 del Consejo Superior de la Judicatura, cédula de ciudadanía 31.433.903 de Cartago Valle del Cauca, como abogada suplente personería Jurídica para actuar en defensa de los intereses del señor ABELARDO ANTONIO TREJOS, dentro del proceso de la referencia.

3. REMÍTASE el respectivo Link del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **JUNIO 02 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **079** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cae0477aefa5314a24a742fa701054d814a013810d39d1fa8177b162a68c0ec**
Documento generado en 01/06/2023 03:03:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>